

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



INFORME FINAL DE TESIS

**INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA VÍA CIVIL COMO
ALTERNATIVA A LA INSUFICIENTE REPARACIÓN EN LA VÍA PENAL HUÁURA**

2013

PRESENTADO POR:

DIEGO GONZALO RODAS ESPINOZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

ALDO REMIGIO LA ROSA REGALADO

HUACHO – PERÚ

2014

RESUMEN

La indemnización por daños y perjuicios en la vía civil y la reparación civil en la vía penal, en esencia persiguen el mismo objetivo, esto es resarcir a quien ha sido sujeto receptor del daño. Por tal razón nuestra legislación en este ámbito ha optado por el sistema de la reparación integral, el cual busca el resarcimiento o indemnización de todos los daños sufridos por la víctima.

Ambas especialidades del derecho cada uno con su propio sistema normativo buscan resarcir a quien padece el daño, pero qué acciones deberíamos iniciar cuando en un proceso penal, a través de la fijación de una reparación civil no se logra resarcir debidamente al actor civil constituido, es decir al perjudicado por el delito. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1 del Nuevo Código Procesal Penal, no se podrá ejercer o interponer una demanda de indemnización por daños y perjuicios en la vía civil, por haber agotado la acción u oportunidad en el proceso penal. Pero si en dicho proceso el monto ha resultado exiguo y no se ha determinado el quantum indemnizatorio siguiendo los parámetros que exige la responsabilidad civil, de que tipo reparación civil podríamos estar hablando, haríamos alusión simplemente a un monto insuficiente en la vía penal.

Pensando en tal situación y en concordancia con lo dispuesto por diversas ejecutorias, entre ellas la Casación N° 1221-2010 procedente del departamento de Amazonas con criterio de justicia, ha resuelto y establecido que el cobro de la reparación civil en la vía penal no excluye el cobro de los daños y perjuicios en la vía civil, dando la posibilidad al perjudicado por el delito de instaurar una demanda de indemnización por daños y perjuicios en la vía civil, pese a que previamente pudo haber estado constituido en actor civil en la vía penal.

Diego Gonzalo Rodas Espinoza